



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 524/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 924/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (124) INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V. (SADFI: 896) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 26-Sep-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 795/2017/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INT. DE EL SALVADOPR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
Cen Cos Asociados: 2726-OBRA DE BANCO PARA ESTRUCTURAS	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		3.2262	RECARGA GAS OXIACETILENO	72.26000	72.26000
				Recarga de un cilindro de 218 p.c. de acetileno tipo "G"		
				Debera incluir transporte para retiro y entrega del cilindro en las instalaciones del AIES-MOARG		
2	2.00		3.2263	RECARGA CILINDROS CON OXIGENO	22.20000	44.40000
				Recarga de 2 cilindros de Oxigeno Industrial de 220 p.c. cada uno		
				Debera incluir transporte para retiro y entrega de cilindros de las instalaciones del AIES-MOARG		

Sub Total US\$	116.66
IVA US\$	15.16
Total US\$	131.82

CIENTO TREINTA Y UNO CON 82 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 2-Oct-2017